

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA GENERAR BOLSA DE EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL DE LA CATEGORÍA DE:

TÉCNICO MEDIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA

(Convocatoria publicada en el BOP núm. 31 de 31/05/2021)

Resueltas las reclamaciones presentadas contra la Resolución del Tribunal Calificador, publicada con fecha 19 de octubre de 2023.

1	FECHA PTCIÓN. / Nº RGTR 19 de octubre de 2023/2023-E-RE-3448
OBJETO RECLAMACIÓN	Solicita que se vuelva a comprobar la parte del ejercicio consistente en writing, por si hubiera podido haber algún error. Y si no fuera así, solicita explicaciones para entender por qué se puntúa directamente con un cero.
ACUERDO DEL TRIBUNAL	Revisado el ejercicio con la aspirante, se comprueba que en el writing ha escrito más de 200 palabras, estando expresamente recogido en las bases de la convocatoria que “los textos que contengan menos de 150 o más de 200 palabras, se puntuarán con “0”. El Tribunal acuerda desestimar la reclamación y mantener la calificación otorgada a la aspirante.
2	FECHA PTCIÓN. / Nº RGTR 19 de octubre de 2023/2023-E-RE-3474
OBJETO RECLAMACIÓN	Solicita revisión del ejercicio. Revisado el ejercicio con la aspirante, las profesoras dan las explicaciones a las calificaciones dadas a cada una de las partes en qué consistía el mismo, corroborando la puntuación otorgada en cada una de ellas.
ACUERDO DEL TRIBUNAL	El Tribunal acuerda desestimar la reclamación y mantener la calificación otorgada a la aspirante.

Código Seguro De Verificación	WOMZn2IfWnPsmYMJA2101g==	Fecha	02/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Ana Maria Guerra Vega - Turismo Gran Canaria Jefe/a de Recursos Humanos		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/WOMZn2IfWnPsmYMJA2101g=	Página	1/7



3	FECHA PTCIÓN. / N° RGTR 19 de octubre de 2023/2023-E-RE-3460
OBJETO RECLAMACIÓN	Solicita la revisión de su examen, no estando conforme con la nota obtenida en el speaking.
ACUERDO DEL TRIBUNAL	Las profesoras explican a la aspirante el resultado obtenido en esta parte del ejercicio, en el que se evaluaron los aspectos recogidos en las bases: fluidez, léxico, pronunciación y entonación, comprensión y gramática, corroborando la puntuación otorgada a cada uno de ellos y la puntuación otorgada a cada una de ellas. El Tribunal acuerda desestimar la reclamación y mantener la calificación otorgada a la aspirante.
4	FECHA PTCIÓN. / N° RGTR 21 de octubre de 2023/2023-E-RE-3492
OBJETO RECLAMACIÓN	Solicita que dividan la nota en dos para sacar la media (y no entre tres como se hizo), ya que en la primera parte (listening) se puntuó a "0" porque se ejecutó con 200, pero se añadió una posdata que resultó fatal. Además, solicita que se tenga en cuenta su conocimiento del idioma alemán y otros y su larga experiencia profesional.
ACUERDO DEL TRIBUNAL	Revisado el ejercicio con la aspirante, se comprueba que en el writing ha escrito más de 200 palabras, estando expresamente recogido en las bases de la convocatoria que "los textos que contengan menos de 150 o más de 200 palabras, se puntuarán con "0". El Tribunal acuerda desestimar la reclamación y mantener la calificación otorgada a la aspirante, toda vez que en la corrección del ejercicio se han de aplicar las bases específicas de la convocatoria, no siendo posible atender a lo solicitado por la reclamante.
5	FECHA PTCIÓN. / N° RGTR 20 de octubre de 2023/2023-E-RE-3489

Código Seguro De Verificación	WOMZn2IfWnPsmYMJA2101g==	Fecha	02/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Ana Maria Guerra Vega - Turismo Gran Canaria Jefe/a de Recursos Humanos		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/WOMZn2IfWnPsmYMJA2101g=	Página	2/7



OBJETO RECLAMACIÓN	<p>Solicita aclaración de los criterios de calificación empleados para cada una de las fases de la prueba, alegando no estar recogidos en las bases de la convocatoria.</p> <p>Asimismo, solicita la revisión del ejercicio denominado “writing” y aclaración de la calificación obtenida en esa parte, puntuada con “0”.</p>
ACUERDO DEL TRIBUNAL	<p>Revisado el ejercicio con la aspirante, se comprueba que en el writing ha escrito más de 200 palabras, estando expresamente recogido en las bases de la convocatoria que “los textos que contengan menos de 150 o más de 200 palabras, se puntuarán con “0”.</p> <p>Se responde a la aspirante que los criterios de valoración de cada una de las partes del ejercicio se encuentran regulados en las bases específicas de la convocatoria, concretamente en la base 6ª.</p> <p>El Tribunal acuerda desestimar la reclamación y mantener la calificación otorgada a la aspirante.</p>
6	<p>FECHA PTCIÓN. / Nº RGTR</p> <p>20 de octubre de 2023/2023-E-RE-3482 y 3484</p>
OBJETO RECLAMACIÓN	<p>Solicita revisión de las calificaciones del ejercicio, tanto del writing, listening y speaking, de forma presencial.</p> <p>Las profesoras revisan con la aspirante cada una de las partes de la prueba corroborando la puntuación dada a cada una de ellas.</p>
ACUERDO DEL TRIBUNAL	<p>El Tribunal acuerda desestimar la reclamación y mantener la calificación otorgada a la aspirante.</p>
7	<p>FECHA PTCIÓN. / Nº RGTR</p> <p>23 de octubre de 2023/2023-E-RE-3506</p>
OBJETO RECLAMACIÓN	<p>Solicita que, dado que la nota obtenida en el apartado writing ha sido “0”, al haberle contabilizado más de 200 palabras, no se tenga en cuenta el número de palabras y solo algunos párrafos que se detallan en la redacción elegida.</p>

Código Seguro De Verificación	WOMZn2IfWnPsmYMJA2101g==	Fecha	02/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Ana María Guerra Vega - Turismo Gran Canaria Jefe/a de Recursos Humanos		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/WOMZn2IfWnPsmYMJA2101g=	Página	3/7



ACUERDO DEL TRIBUNAL	<p>Revisado el ejercicio con la aspirante, se comprueba que en el writing ha escrito más de 200 palabras, estando expresamente recogido en las bases de la convocatoria que “los textos que contengan menos de 150 o más de 200 palabras, se puntuarán con “0”.</p> <p>El Tribunal acuerda desestimar la reclamación y mantener la calificación otorgada a la aspirante, toda vez que en la corrección del ejercicio se han de aplicar las bases específicas de la convocatoria, no siendo posible atender a lo solicitado por la reclamante.</p>
8	<p>FECHA PTCIÓN. / Nº RGTR</p> <p>19 de octubre de 2023/2023-E-RE-3476</p>
OBJETO RECLAMACIÓN	Solicita la revisión y ver el examen de “listening”, al no creer que corresponda la nota sacada en esta prueba con las otras dos notas, así como ver los errores cometidos.
ACUERDO DEL TRIBUNAL	<p>Las profesoras revisan con la aspirante cada una de las partes de la prueba, especialmente el “listening”, corroborando la puntuación dada a cada una de ellas.</p> <p>El Tribunal acuerda desestimar la reclamación y mantener la calificación otorgada a la aspirante.</p>
9	<p>FECHA PTCIÓN. / Nº RGTR</p> <p>19 de octubre de 2023/2023-E-RE-3466</p>
OBJETO RECLAMACIÓN	Solicita revisar la puntuación del ejercicio de “listening” y el resultado final de las áreas puntuables del “writing”.
ACUERDO DEL TRIBUNAL	<p>Las profesoras revisan con la aspirante cada una de las partes de la prueba, especialmente el “listening”, así como el resultado final de las áreas puntuables del “writing”, corroborando la puntuación dada a cada una de ellas.</p> <p>El Tribunal acuerda desestimar la reclamación y mantener la calificación otorgada a la aspirante.</p>
10	<p>FECHA PTCIÓN. / Nº RGTR</p> <p>18 de octubre de 2023/2023-E-RE-3442</p>

Código Seguro De Verificación	WOMZn2IfWnPsmYMJA2101g==	Fecha	02/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Ana Maria Guerra Vega - Turismo Gran Canaria Jefe/a de Recursos Humanos		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/WOMZn2IfWnPsmYMJA2101g=	Página	4/7



OBJETO RECLAMACIÓN	Solicita la revisión de las calificaciones, los porcentajes y notas totales con el fin de que la lista tenga el orden correcto en la calificación de la prueba, con el peso correspondiente a cada parte del examen, así como la nota porcentual de la compañera Lorena López Molina
ACUERDO DEL TRIBUNAL	Las profesoras revisan con la aspirante cada una de las partes de la prueba, corroborando la puntuación dada a cada una de ellas. Con respecto a la nota porcentual de la compañera Lorena López Molina, la misma se encuentra expuesta en la Resolución de fecha 19 de octubre, conteniendo las calificaciones y porcentajes de cada parte del ejercicio y de cada uno de los aspirantes, por lo que los puede consultar en la publicación de la misma. El Tribunal acuerda desestimar la reclamación y mantener la calificación otorgada a la aspirante.
11	FECHA PTCIÓN. / Nº RGTR 23 de octubre de 2023/2023-E-RE-3495
OBJETO RECLAMACIÓN	Solicita la revisión de su ejercicio en la parte de "listening" y en las demás.
ACUERDO DEL TRIBUNAL	El ejercicio es revisado por las profesoras con la aspirante, y tras analizarlo, proponen la modificación de la calificación, concretamente en los apartados de contenido y gramática del writing, incrementando la calificación con un 0,2. El Tribunal acuerda estimar la reclamación, incrementando en 0,2 la puntuación del ejercicio en la parte de writing.
12	FECHA PTCIÓN. / Nº RGTR 20 de octubre de 2023/2023-E-RE-3478
OBJETO RECLAMACIÓN	Solicita se revise la puntuación de "0" en el apartado listening, al no estar de acuerdo con dicha calificación.
ACUERDO DEL TRIBUNAL	Revisado el ejercicio por las profesoras con la aspirante, se comprueba que ha habido un error con la calificación de este

Código Seguro De Verificación	WOMZn2IfWnPsmYMJA2101g==	Fecha	02/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Ana Maria Guerra Vega - Turismo Gran Canaria Jefe/a de Recursos Humanos		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/WOMZn2IfWnPsmYMJA2101g=	Página	5/7



	<p>apartado, correspondiéndole una puntuación de 4.</p> <p>El Tribunal acuerda estimar la reclamación, corrigiendo el error en la calificación del listening, correspondiéndole 4 puntos.</p>
15	<p>FECHA PTCIÓN. / Nº RGTR</p> <p>19 de octubre de 2023/2023-E-RE-3475</p>
OBJETO RECLAMACIÓN	<p>Solicita revisión del listening y ver una copia del examen para ver los fallos, así como revisión de la nota de speaking, en concreto, la comprensión, pues entiende que se tendría que valorar algo más la nota.</p>
ACUERDO DEL TRIBUNAL	<p>Revisado el ejercicio por las profesoras con la aspirante, se considera que efectivamente, se ha de modificar la calificación del speaking, incrementando la puntuación en el apartado de comprensión, otorgándole 9 puntos.</p> <p>El Tribunal acuerda estimar la reclamación, incrementando la calificación en el apartado de comprensión del speaking, otorgándole 9 puntos.</p>
14	<p>FECHA PTCIÓN. / Nº RGTR</p> <p>20 de octubre de 2023/2023-E-RE-3486</p>
OBJETO RECLAMACIÓN	<p>Presenta impugnación de los resultados de la prueba de inglés.</p>
ACUERDO DEL TRIBUNAL	<p>Las profesoras revisan cada una de las partes de la prueba, corroborando la puntuación dada a cada una de ellas.</p> <p>El Tribunal acuerda desestimar la reclamación y mantener la calificación otorgada a la aspirante</p> <p>Por otra parte, la solicitud viene acompañada de un escrito que no tiene nada que ver con esta convocatoria.</p>

Contra la presente Resolución se podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Sr. Presidente de este Organismo, de conformidad con los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL
Ana María Guerra Vega

Código Seguro De Verificación	WOMZn2IfWnPsmYMJA2101g==	Fecha	02/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Ana María Guerra Vega - Turismo Gran Canaria Jefe/a de Recursos Humanos		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/WOMZn2IfWnPsmYMJA2101g=	Página	6/7





Código Seguro De Verificación	WOMZn2IfWnPsmYMJA2101g==	Fecha	02/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Ana Maria Guerra Vega - Turismo Gran Canaria Jefe/a de Recursos Humanos		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/WOMZn2IfWnPsmYMJA2101g=	Página	7/7

